



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 25-18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO- DIECIOCHO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DA INICIO AL SER
LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, CONTANDO CON LA
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Sra. Betty Castillo Ortiz
Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas
Sr. Omar Sequeira Sequeira
Sra. Hazel Aguirre Álvarez
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Johan Granda Monge
Sra. Ericka Esquivel Zamora

Síndico Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Ausentes

José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 25-18
ORDEN DEL DÍA
18-06-2018

CAPITULO I. Apertura de la Sesión
CAPITULO II. Comprobación de Quórum
CAPITULO III. Aprobación de las Actas N° 24-18 y 10-18E
CAPITULO IV. Mociones
CAPITULO V. Informes de Presidencia



1	CAPITULO VI.	Informes de Alcaldía
2	CAPITULO VII.	Tramitación y Análisis de Correspondencia
3	CAPITULO VIII.	Asuntos Varios
4	CAPÍTULO IX.	Cierre de Sesión

6 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

8 Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal indica que dará inicio a la sesión
9 ordinaria N° 25-18 a celebrarse hoy 18 de junio del corriente.

11 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

13 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentra presente el Sr. José Vindas
14 Vásquez quien posee los próximos quince minutos para dar inicio a la sesión.

16 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 24-18 y 10-18E**

18 Habiéndose enviado con anterioridad dichas actas se someten a ratificación

19 **Acta N° 24-18**

21 ✓ Ratificada

23 **Acta N° 10-18E**

25 ✓ Ratificada

27 Sr. José Fernando Méndez propone la siguiente moción de orden:

29 **CONSIDERANDO**

31 Petición realizada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario,
32 para que a solicitud del Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal se realice una
33 modificación en la agenda y se traslade el Informe de Alcaldía Municipal como
34 Capítulo IV.

36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38 Avalar dicha moción y trasladar la atención de Informes de Alcaldía como Capítulo
39 IV.

41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 312-18**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- | | | |
|----|------|---|
| 44 | I. | José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana |
| 45 | II. | Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana |
| 46 | III. | Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana |
| 47 | IV. | Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional |
| 48 | V. | Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional |

50 **CAPÍTULO IV. Informes de Alcaldía**

52 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches e indica que espera que los padres de
53 familia hayan pasado un bonito día del Padre. Comenta que la solicitud es para
54 abordar el tema del cambio de vías con el MOPT, haciendo recordatorio de que el
55 martes hubo una reunión con el Viceministro Eduardo Brenes en su despacho,



1 contando con la parte técnica de la municipalidad y el señor David Zuñiga,
2 Vicealcalde. Alude que existe una buena empatía pero que no se tiene claro todavía
3 cual acceso es el que mejor se adapta al cantón a las necesidades del MOPT.
4 Menciona que no se descartó el tema de construcción de aceras. Comenta que al
5 contarse con la presencia del Sr. Oscar Campos, se le dará el uso de la palabra
6 para abordar el tema más a fondo. Comenta que se recibió el oficio DVTS-2018-
7 0282 de fecha 22 de mayo de 2018, suscrito por el Arq. Eduardo Brenes Mata,
8 Viceministro de Transportes y Seguridad Vial, donde solicita aprobación para que
9 las vías cantonales Calle 4: Desde Ruta Nacional hasta la Avenida 4 de San Pablo
10 y Avenida 4: Desde la Calle 4 hasta la Ruta Nacional N° 3, pasen a formar parte de
11 la Red Vial Nacional con el objetivo del establecimiento del par vial. Comenta que a
12 dicha misiva se le dio contestación mediante el oficio MSPH-AM-NE-167-2018,
13 suscrito por su persona y por el Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director Desarrollo
14 Urbano, donde se le indica que dicha propuesta debe ser remitida ante el Concejo
15 Municipal y se externan ciertos apuntes realizados por este municipio.

16
17 Sr. Oscar Campos da las buenas noches y comenta que existe una atmosfera de
18 empatía con este tipo de proyecto, siendo de interés público para el Gobierno
19 Central y para el cantón, en el entendido de que el municipio va a trasladar cierta
20 área que está administrada por este servidor a través de la Ley 9329. Alude que
21 esto implica una considerable inversión en desfuegos pluviales, tuberías, tragantes,
22 estudios hidrológicos, etc. Menciona que la parte peatonal debe ser integral dentro
23 del proyecto y se consultó si el mismo iba con aceras y el Sr. Junior Araya, Director
24 de Ingeniería de Tránsito consultó a un ingeniero que cita que parece que sí.

25
26 Sr. José Fernando Méndez alude que le queda muy claro que la parte de la entrega
27 de esas calles, va a tener que ser mediante este Concejo Municipal. Alude que
28 solicitará un expediente completo de la justificación sobre dichas calles, diseños y
29 costos. Externa su duda sobre la parte presupuestaria del MOP, denotándolo muy
30 poca inversión en el cambio de vías de Santo Domingo a Tibás, ya que después del
31 cementerio no se hizo el asfaltado de la calle sino solo la ampliación.

32
33 Sr. Oscar Campos externa que supone que dicha institución no posee los suficientes
34 estudios técnicos, pero que se tratará de negociar lo más que pueda para este
35 cantón.

36
37 Sr. José Fernando Méndez alude que espera un mejoramiento sustancial de la parte
38 cantonal, comparado a lo que se posee.

39
40 Sra. Damaris Gamboa menciona que al circular todos los carros por Calle José
41 Joaquín hasta la entrada a Heredia, se hará mas presa de la normal, consultando
42 si la entrada tendrá alguna modificación.

43
44 Sr. Oscar Campos recalca que está concretada en el cantón pero que ha escuchado
45 que el Sr. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal de Heredia, mencionó que el
46 municipio estaba en condiciones presupuestarias de ampliar el puente.

47
48 Sra. Damaris Gamboa consulta si el hecho de que el MOPT intervenga la calle
49 principal a la Puebla, significa que también construirán las aceras.

50
51 Sr. Oscar Campos responde que la primera negociación vehemente que hizo fue
52 indica que había escuchado que el Concejo Municipal iba a tomar en cuenta para la
53 aprobación el tema de las aceras.

54
55 Sr. José Fernando Méndez consulta cual es el rumbo a seguir para continuar con el
56 tema a lo que el Sr. Oscar Campos responde que la información se está remitiendo



1 a la Ing. Natalia Marín, como un aporte agregado y también se harán inspecciones
2 de campo.

3
4 Sr. José Fernando Méndez solicita a la Administración que cuando envíe los
5 documentos trate de tomar en cuenta al Concejo Municipal para hacer las reuniones
6 de campo.

7
8 Sr. Omar Sequeira consulta si con los estudios realizados por los ingenieros de la
9 municipalidad, se detecta que el ancho de la calle da para la construcción de aceras.

10
11 Sr. Oscar Campos responde que se hizo un levantamiento del derecho de vía, de
12 cerca a cerca, teniendo determinado donde hay acera, excavaciones y construcción
13 de muros, pozos, etc. Considera que si se amplía el derecho de vía con el espaldón
14 si da para los dos carriles.

15
16 Sr. Yojhan Cubero denota que esta escéptico que del centro del cantón hasta la
17 Puebla que el total de la calle de la medida, ya que frente a la iglesia evangélica es
18 bastante angosto.

19
20 Sr. Oscar Campos comenta que hay un espaldón de aproximadamente dos metros
21 pero que considera que si hay espacio.

22
23 Sr. Yojhan Cubero externa que le tranquiliza la forma en que la Administración está
24 llevando el tema, anteponiendo los intereses del cantón y de los ciudadanos.

25
26 Sr. Bernardo Porras menciona que cuando se tenga información técnica concreta
27 se hará saber a este Concejo Municipal. Externa que se puede contar con personal
28 del MOPT para abordar el tema de manera precisa. Menciona que el Sr. José
29 Manuel Ulate, Alcalde Municipal de Heredia, en reuniones recalcó que poseía el
30 presupuesto para la ampliación del puente.

31
32 Sr. José Fernando Méndez agradece la explicación sobre el particular.

33
34 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-117-18, de fecha
35 18 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal,
36 donde remite copia del oficio MSPH-AM-PROV-NI-025-2018, suscrito por el Lic.
37 Oscar Hidalgo, Proveedor Municipal, con respecto al expediente de la contratación
38 directa 2018CD-000051-01 para la Contratación de Servicios profesionales de un
39 abogado externo para el apoyo en la gestión del Concejo Municipal y de la Alcaldía
40 Municipal, para proceder con la respectiva adjudicación.

41
42 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

43
44 **CONSIDERANDO**

45
46 oficio MSPH-AM-NI-117-18, de fecha 18 de junio de 2018, suscrito por el Sr.
47 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-AM-
48 PROV-NI-025-2018, suscrito por el Lic. Oscar Hidalgo, Proveedor Municipal, con
49 respecto al expediente de la contratación directa 2018CD-000051-01 para la
50 Contratación de Servicios profesionales de un abogado externo para el apoyo en la
51 gestión del Concejo Municipal y de la Alcaldía Municipal, para proceder con la
52 respectiva adjudicación.

53
54 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

55
56 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis
57 según corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 313-18**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Bernardo Porras comenta que a nivel de área metropolitana se tiene un problema con AYA que realizan trabajos y no reparan la calle, ya que posee una situación con la compra de asfalto. En este sentido mañana se posee una reunión con personeros de la empresa para valorar la situación en mención.

Sr. Oscar Campos alude que cuando se intervino varias calles del cantón, se coordinó con AYA para conocer si tenían que hacer alguna mejora a la red de disposición de agua potable. Indica que por un asunto interno, decidieron cambiar las jefaturas y las áreas, lo cual ha generado algunos inconvenientes para esta coordinación. Menciona que mañana se sostendrá una reunión para ver el tema de reubicación de medidores en proyectos de interés municipal, la construcción o reparación de las líneas madres, perforación y otros.

Sra. Hazel Aguirre comenta que el problema en mención con el AYA es de hace mucho, aludiendo que la semana pasada en la entrada a su casa en las Brisas, el AYA estuvo realizando un trabajo ya que al parecer había una fuga y dejaron la calle en mal estado.

Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos se decreta un receso de cinco minutos.

Al ser las diecinueve horas con veintitrés minutos se reanuda la sesión.

Sr. José Fernando Méndez comenta que se hará una transmisión en vivo de la firma del Convenio entre COOPESIBA R.L. y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, lo cual se había coordinado desde la sesión anterior.

Sr. Johan Granda da las buenas noches a los presentes y externa que como comité están muy contentos por este evento, siendo el segundo convenio que firman. Alude que la idea es ir articulándose con otras instituciones. El objetivo del convenio es aunar esfuerzos para promover acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en materia de salud integral, deporte y recreación en el cantón. Recalca que la idea es promover y desarrollar en forma conjunta desde una perspectiva integral proyectos enfocados en mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Pablo a través de diferentes programas. Espera que este convenio traiga los frutos esperados para bienestar del cantón.

Sr. Oscar Abellán da las buenas noches y comenta que la Cooperativa como organización de economía social, se basa en principios y valores, siendo que el séptimo los obliga a estar comprometidos con la comunidad en la que se desarrollan. Alude que el ser cooperativa significa que esos principios orientan la forma en la que se relacionan con otros actores sociales. Externa que estarán muy deseosos de poner en práctica el convenio y poder aunar esfuerzos con los grupos de ejercicios, dinámicas de promoción y prevención de la salud, para que San Pablo sea cada día un pueblo más sano, que ame el deporte y que las personas no se enfermen.



1 Sr. Johan Granda manifiesta que la idea viene desde hace más de un año, siendo
2 un hecho histórico ya que desconoce de un comité con estos convenios.

3
4 Se procede con el acto de la firma por parte del Sr. Johan Granda, Presidente del
5 Comité Cantonal de Deportes y Recreación y el Sr. Oscar Abellan, Gerente de
6 COOPESIBA R. L.

7
8 Sr. José Fernando Méndez agradece a los involucrados por tener esta iniciativa, y
9 tratar de buscar esfuerzos mancomunados para lograr objetivos integrales. Recalca
10 que la promoción y prevención de la salud es un tema de interés de todos.

11
12 Sr. Bernardo Porras indica que la firma de este convenio es importante, al cual se
13 debe sumar a los diferentes actores del cantón para mejorar todo lo relacionado con
14 el deporte, recreación y salud. Agradece a los funcionarios de COOPESIBA y a los
15 miembros del Comité Cantonal de Deportes del cantón, esperando se ponga en
16 práctica el convenio en beneficio de los pableños.

17
18 Sr. Julio César Benavides da las buenas noches y agradece la presencia de los
19 miembros del Comité Cantonal de Deportes y representantes de COOPESIBA,
20 externando que este es un gran paso en cuanto a la promoción de la actividad física
21 y mental de los pableños, lo cual está plasmado en el plan estratégico del Ministerio
22 de Salud.

23
24 Sr. José Fernando Méndez alude que se tiene un pequeño agasajo para los
25 presentes por lo cual al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se
26 decreta un receso.

27
28 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos se reanuda la sesión.

29 30 **CAPITULO V. Mociones**

31
32 Sr. Julio César Benavides procede a presentar la siguiente moción de orden

33 34 **CONSIDERANDO**

35
36 Moción de orden presentada por el Sr. Julio César Benavides para que se le brinde
37 un espacio para la presentación del dictamen CHP-007-2018 de la Comisión de
38 Hacienda y Presupuesto y dos de la Comisión Especial para abordar el tema de
39 actividades en el parque de los expresidentes.

40 41 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

42
43 Avalar dicha moción y brindar el espacio para la presentación de los dictámenes
44 correspondientes.

45 46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 314-18**

47 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 48
49 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
50 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
51 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
52 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
53 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
54

55 Sr. Julio César Benavides procede a presentar el dictamen CHP-007-2018 de la
56 Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se analizó la actualización de las
57 multas del Reglamento para el Procedimiento y tarifas a cobrar por omisión de



deberes de los propietarios de Bienes Inmuebles del cantón. Comenta que con relación a la duda del por qué el 101.60% en cuanto al aumento, indica que al multiplicar la multa del año 2016, por este porcentaje da el resultado correspondiente.

Sr. Oscar Campos comenta que el artículo 76 se desglosa los montos para el cobro de la multa y el 76 TER establece el procedimiento a utilizar para la actualización de estas en cada una de las actividades, tomando en cuenta el porcentaje de aumento del salario base de un auxiliar administrativo del Poder Judicial. Se presenta el siguiente cuadro:

Salario base Año 2018	Salario base Año 1999	Variación absoluta	Variación porcentual
¢431,000.00	¢95,000.00	¢336,000.00	453.68%

Salario base Año 2018	Salario base Año 2016	Variación absoluta	Variación porcentual
¢431,000.00	¢424,200.00	¢6,800.00	101.60%

Recalca que el aumento no es un cien por ciento, sino un 1.016%, pero que a hoy la variación sería un 101.60%.

Sr. José Fernando Méndez consulta que si este tema yendo a una audiencia no se va a caer, dándose una interpretación errónea sobre la variación, y si el cuadro posee las leyendas correctas.

Sr. Oscar Campos alude que podrían hacer en otro cuadro los dos rubros que se establecieron desde el año 2016, separándolos del año 1999.

Sr. José Fernando Méndez sugiere que dicho acuerdo no quede en firme para corregir los cuadros en mención. Indica que le quedó claro la explicación pero si se deben hacer los cambios respectivos.

Se somete a votación dicho dictamen:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CHP-007-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la reunión celebrada el día 28 de mayo de 2018, que versa:

Preside:

- Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria
- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario
- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Asesores de la Comisión:



- Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Hacienda Municipal
- Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Ausentes:

- Lic. Mauricio Pana Solano, Asesor
- Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional

Marco Jurídico:

- Código Municipal

Tema: Actualización de las multas del Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisión de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del Cantón de San Pablo de Heredia.

CONSIDERANDOS

1. Oficio MSPH-AM-NI-098-2018, recibido el día 15 de mayo de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-CU-IPUB-048-2018, el cual contiene tabla de actualizada de multas del Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisión de los Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del cantón.
2. Acuerdo municipal CM 249-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 21-18 celebrada el día 21 de mayo de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Hacienda para su análisis y posterior dictamen según corresponda.
3. Que el artículo N° 76 del Código Municipal, establece lo siguiente:

"Artículo 76. - Cuando se incumplan las obligaciones dispuestas en el artículo anterior, la municipalidad cobrará trimestralmente con carácter de multa:

a) Por no limpiar la vegetación de sus predios situados a orillas de las vías públicas ni recortar la que perjudique el paso de las personas o lo dificulte, trescientos colones (¢300,00) por metro lineal del frente total de la propiedad.

b) Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan construcciones en estado de demolición, cuatrocientos colones (¢400,00) por metro lineal del frente total de la propiedad.

c) Por no separar, recolectar ni acumular, para el transporte y la disposición final, los desechos sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales, o provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas solo mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, cien colones (¢100,00) por metro cuadrado del área total de la propiedad.



d) Por no construir las aceras frente a las propiedades ni darles mantenimiento, quinientos colones (¢500,00) por metro cuadrado del frente total de la propiedad.

e) Por no remover los objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad, que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso, doscientos colones (¢200,00) por metro lineal del frente total de la propiedad.

f) Por no contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de los desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, doscientos colones (¢200,00) por metro lineal del frente total de la propiedad, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente o si por la naturaleza o el volumen de los desechos, este no es aceptable sanitariamente.

g) Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes, quinientos colones (¢500,00) por metro lineal del frente total de la propiedad.

h) Por no instalar bajantes ni canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública, ochocientos colones (¢800,00) por metro lineal del frente total de la propiedad.

i) Por no ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o patrimonial, lo exija la municipalidad, quinientos colones (¢500,00) por metro cuadrado del frente total de la propiedad.

(Así reformado por el artículo 1 de la Ley N° 7898 del 11 de agosto de 1999)”

4. Que el artículo N° 76 TER del Código Municipal, establece lo siguiente:

“Las multas fijadas en el artículo 76 de esta ley se actualizarán anualmente, en el mismo porcentaje que aumente el salario base establecido en el artículo 2 de la Ley No. 7337, de 5 de mayo de 1993.

De previo a la imposición de estas multas, la municipalidad habrá de notificar, al propietario o poseedor de los inmuebles correspondientes, su deber de cumplir tales obligaciones y le otorgará un plazo prudencial, a criterio de la entidad y según la naturaleza de la labor por realizar. En caso de omisión, procederá a imponer la multa que corresponda y le cargará en la misma cuenta donde le cobran los servicios urbanos a cada contribuyente, de acuerdo con el sistema que aplique para esos efectos.

La certificación que el contador municipal emita de la suma adeudada por el munícipe por los conceptos establecidos en el artículo 75 y en el presente, que no sea cancelada dentro de los tres meses posteriores a su fijación, constituirá título ejecutivo con hipoteca legal preferente sobre los respectivos inmuebles, salvo lo dispuesto en el artículo 70 de esta ley.

(*) Adicionado el artículo 76 ter mediante Ley 7898 de 11 de agosto de 1999, publicada en La Gaceta n.º 171 de 2 de setiembre de 1999.”

5. Que el siguiente cuadro se detalla el aumento porcentual del salario base desde el año 1999 al 2018, es de 453,68%.

Salario base Año 2018	Salario base Año 1999	Variación absoluta	Variación porcentual
¢431,000.00	¢95,000.00	¢336,000.00	453.68%



1 6. Que el siguiente cuadro se detalla el aumento porcentual del salario base
2 desde el año 2016 al 2018, es de 101.6%, aplicado para los ítems 2 y 4 del
3 cuadro de actualización de multas.

Salario base Año 2018	Salario base Año 2016	Variación absoluta	Variación porcentual
¢431,000.00	¢424,200.00	¢6,800.00	101.60%

4
5 7. Que el Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisión de
6 Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del cantón de San Pablo
7 de Heredia, fue publicado mediante el Diario Oficial La Gaceta N° 48 del día
8 10 de marzo de 2014.

9
10 8. Que la última actualización de multas fue en el año 2016, mismas que fueron
11 publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 207 del 28 de octubre de 2016.

12
13 9. Acta N° 04-18 de la reunión celebrada para el día 28 de mayo de 2018, donde
14 se analizó el tema.

15 **RECOMENDACIONES**

16
17 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 18 I. Aprobar la actualización de las multas de la Municipalidad de San Pablo de
19 Heredia.
- 20 II. Se instruya a la Administración Municipal realizar la Audiencia Pública con el
21 objetivo de dar a conocer las nuevas tarifas y multas a los contribuyentes y
22 proceder con el respectivo acuerdo para publicar en el Diario Oficial La
23 Gaceta, de tal forma que treinta días después empiece a regir el cobro
24 correspondiente, esto de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal.

25
26 Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

27
28 Sr. Julio Benavides Espinoza Sr. José Fernando Méndez Vindas
29 Regidor Propietario Regidor Propietario

30
31 Sr. Yojhan Cubero Ramírez Sra. Damaris Gamboa Hernández
32 Regidor Propietario Regidora Propietaria

33 _____ UL _____

34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



- 1
- I. Avalar dicho dictamen y aprobar la actualización de las multas de la
- 2
- Municipalidad de San Pablo de Heredia, las cuales versan:

TABLA DE MULTAS A LAS TARIFAS POR OMISIÓN DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MULTA AÑO 1999 SEGÚN CODIGO MUNICIPAL	VARIACION PORCENTUAL A ABRIL 2018 SEGÚN CODIGO MUNICIOAL	MULTA UNITARIA ACTUALIZADA
1	Por no limpiar la vegetación alrededor de predios y orillas de vías públicas situados frente a las propiedades.	M² el frente del inmueble	₡300,00	453,68%	₡1.361,05
2	Por no cercar los lotes donde no haya construccioneso existen construcciones en estado de molicion, con postes de concreto y alambre liso.	Metro lineal intervenido frente al inmueble	₡400,00	453,68%	₡1.814,74
3	Por no construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento.	m² de acera construida	₡100,00	453,68%	₡453,68
4	Por no remover y trasladar objetos similares de las aceras (basura, escombros, etc.) que contaminen el ambiente obstaculizando el paso peatonal vehicular.	m³ del total de residuos	₡500,00	453,68%	₡2.268,42
5	A las empresas agrícolas, industriales, turísticas y de comercios, por no contar con un sistema adecuado de separación, recolección, acumulación y disposición de residuos desechos solidos aprobado por la Direccion al Ambiente Humano del Ministerio de Salud	Tonelada	₡200,00	453,68%	₡907,37
6	Por obtaculizar el paso	m	₡200,00	453,68%	₡907,37
7	Por no instalar Bajantes	m	₡500,00	453,68%	₡2.268,42
8	Por no ejecutar las obras	m²	₡800,00	453,68%	₡3.629,47

TABLA DE MULTAS A LAS TARIFAS POR OMISIÓN DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MULTA AÑO 2016 SEGÚN CODIGO MUNICIPAL	VARIACION PORCENTUAL A ABRIL 2018 SEGÚN CODIGO MUNICIOAL	MULTA UNITARIA ACTUALIZADA
9	Limpieza de vegetación de predios enmontados (encharralados).	M² intervenidos	₡189,00	101,60%	₡192,03
10	Limpieza de materiales (basura, escombros, etc.) de los predios.	m³ del total de Materiales	₡247,97	101,60%	₡251,95

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- II. Se instruya a la Administración Municipal realizar la Audiencia Pública con el
- objetivo de dar a conocer las nuevas tarifas y multas a los contribuyentes y
- proceder con el respectivo acuerdo para publicar en el Diario Oficial La
- Gaceta, de tal forma que treinta días después empiece a regir el cobro
- correspondiente, esto de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal.

9

10

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 315-18

11

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

19

20

Sr. Julio César Benavides procede a presentar el dictamen N°004-2018 de la Comisión Especial para abordar tema de actividades en el parque de los



expresidentes, sobre consulta relacionada con lo citado en el acuerdo CM-163-02 sobre prohibición de actividades varias en dicho sector. Comenta que este acuerdo se dio a raíz de las fiestas patronales, turnos y ferias que se hacían y creo cierta molestia con el Hogar Berta Acuña. Recalca que el mismo no prohíbe la realización de actividades deportivas y recreativas en la plaza por lo cual se comunica esta situación al Comité Cantonal de deportes del cantón, quien hiciera la consulta sobre el particular.

Sr. José Fernando Méndez denota que todo esto se generó por las prácticas de la Banda Municipal siendo que la Policía intervino al respecto, por lo que le gustaría que el dictamen aclare esta situación.

Sr. Julio César Benavides alude que la temática que se dio no fue por las prácticas de la banda municipal sino por unas clases de zumba en la plazoleta en horario de 6pm a 7pm, donde al consultar a Fuerza Pública sobre las quejas al respecto por parte de vecinos aluden que es por la banda municipal.

Sr. Johan Granda considera importante hacer llegar este acuerdo a la encargada del asilo porque en efecto la problemática se presentó porque se estaba llevando a cabo la clase de zumba. Señala que en el acuerdo del 2002 se habla de diferentes actividades pero no así las deportivas, por lo que era importante que el Concejo Municipal se pronunciara al respecto. Así mismo notificar a la Delegación de la Fuerza Pública.

Sr. Bernardo Porras considera que el acuerdo que se adopte debe ser más sólido y aclarar un poco más, sobre todo en el tema de la banda municipal ya que la actividad de zumba se puede contralar el sonido. Denota que el acuerdo debe copiarse a los diferentes actores relacionados.

Sr. José Fernando Méndez denota que se puede incluir la palabra ninguna para que englobe todas las actividades.

Sr. Julio César Benavides alude que la palabra recreativa es muy amplia y abarca otras actividades pero que el acuerdo CM-163-02 prohíbe actividades masificadas.

Sr. Johan Granda considera que se puede incorporar la palabra ninguna siempre y cuando se acaten la normativa vigente del Ministerio de Salud.

Sr. Julio César Benavides concuerda con incluir el tema de la normativa vigente.

Sr. María de los Ángeles Artavia comenta que se le debe plantear a la Administración del Hogar Madre Berta alguna opción de protegerse contra el ruido excesivo, ya que no se puede reprimir a los jóvenes de realizar actividades recreativas en el sector.

Sr. José Fernando Méndez alude que hubo anteriormente una discusión sobre que estuvo primero, si el parque o el hogar del adulto mayor, para tener como premisa, para que se tomen las medidas que correspondan.

Sra. Julia Murillo comenta que estuvo hablando con una persona que ha construido en el Hogar e indica que lo que hace falta es hacer otra pared para que el sonido no afecte tanto.

Habiéndose discutido dicho dictamen se somete a votación:

CONSIDERANDO



Dictamen N°004-2018 de la Comisión Especial de la reunión celebrada el día 11 de junio de 2018, que versa:

Preside:

- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

Miembros de la Comisión:

- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Municipal
- Sr. Yojhan Cúbero Ramírez, Regidor Municipal

Asesores de la Comisión:

- Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- Lic. Luis Diego Moncada, Coordinador de la Policía Municipal

Ausentes:

- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno

Marco jurídico:

- Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido, Decreto N° 39428-S
- Procedimiento para la Medición de Ruido

Tema: Análisis de las actividades que se pueden desarrollar en zonas recreativas específicamente en el Parque de los Expresidentes.

CONSIDERANDOS

1. Oficio CCDRSP-181-2017, recibido vía correo el día 22 de diciembre de 2017, suscrito por la Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, donde remite acuerdo de la Junta sobre consulta relacionada con lo citado en el acuerdo CM-163-02, acerca de la prohibición de varias actividades en el Parque de los Expresidentes, el cual versa:

"Que el Hogar para Ancianos Madre Berta Acuña Ruiz, merece toda la consideración del caso; este Concejo Municipal acuerda que en lo sucesivo no se autorizará en el parque o plaza de los Expresidentes la realización de turnos (mini ferias, ferias, tómbolas), festejos populares, patronales o similares. Se dispensa del trámite de comisión."

2. Acuerdo municipal CM 04-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 02-18 celebrada el día 08 de enero de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión Especial para su respectivo análisis.



3. Acta N° 02-18 de la reunión celebrada el día 11 de junio de 2018, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Informarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Pablo de Heredia, que el acuerdo municipal CM 163-02 con fecha del 29 de julio del 2002, no prohíbe el desarrollo de actividades deportivas o recreativas en el Parque de los Expresidentes, siempre y cuando no incumpla con lo establecido en el Reglamento para el control de la Contaminación por ruido vigente del Ministerio de Salud.

Firma de los miembros de la Comisión Especial:

Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Regidor Municipal

Sr. Julio Benavides Espinoza
Regidor Municipal

Sra. Damaris Gamboa Hernández
Regidora Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen e informarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Pablo de Heredia, que el acuerdo municipal CM 163-02 con fecha del 29 de julio del 2002, no prohíbe el desarrollo de actividades deportivas o recreativas en el Parque de los Expresidentes, siempre y cuando no incumpla con lo establecido en el Reglamento para el control de la Contaminación por ruido vigente del Ministerio de Salud.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 316-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Julio César Benavides continúa con la presentación del dictamen N° 005-2018 donde se procedió con el análisis de actividades que se puedan desarrollar en zonas recreativas específicamente en el Parque de los Expresidentes, donde se desglosa que en el artículo 4 del Reglamento para el Control de la contaminación por ruido del Ministerio de salud, señala los límites de niveles de sonido permitidos en zona residencial y comercial.

Sr. José Fernando Méndez alude que se hacen diferentes observaciones al dictamen para que se agreguen ciertas palabras en las recomendaciones II y III. Se procede a votar dicho dictamen:

CONSIDERANDO



Dictamen N°005-2018 de la Comisión Especial de la reunión celebrada el día 11 de junio de 2018, que versa:

Preside:

- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

Miembros de la Comisión:

- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Municipal
- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Municipal

Asesores de la Comisión:

- Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- Lic. Luis Diego Moncada, Coordinador de la Policía Municipal

Ausentes:

- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno

Marco jurídico:

- Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido, Decreto N° 39428-S
- Procedimiento para la Medición de Ruido

Tema: Análisis de las actividades que se pueden desarrollar en zonas recreativas específicamente en el Parque de los Expresidentes.

CONSIDERANDOS

1. Oficio CCDRSP-181-2017, recibido vía correo el día 22 de diciembre de 2017, suscrito por la Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, donde remite acuerdo de la Junta sobre consulta relacionada con lo citado en el acuerdo CM-163-02, acerca de la prohibición de varias actividades en el Parque de los Expresidentes, el cual versa:

"Que el Hogar para Ancianos Madre Berta Acuña Ruiz, merece toda la consideración del caso; este Concejo Municipal acuerda que en lo sucesivo no se autorizará en el parque o plaza de los Expresidentes la realización de turnos (mini ferias, ferias, tómbolas), festejos populares, patronales o similares. Se dispensa del trámite de comisión."



2. Acuerdo municipal CM 04-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 02-18 celebrada el día 08 de enero de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión Especial para su respectivo análisis.
3. Acuerdo municipal CM 28-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 04-18 celebrada el día 22 de enero de 2018, donde se le solicita colaboración al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Ministerio de Salud Pública del Área San Pablo-San Isidro, para que realice las gestiones correspondientes con el fin de determinar los límites aplicables en el Parque de los Ex Presidentes, esto en cuanto al tema de los decibeles de sonido.
4. Oficio N° CN-ARS-SPSI-136-2018, recibido el día 31 de enero de 2018, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro, indicando que el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido, específicamente el artículo N°4 hace referencia que la zona que comprende el Parque de los Expresidentes y la cancha de fútbol, corresponde a una zona mixta, donde convergen actividades de tipo residencial y comercial, mismas que no pueden exceder los límites de niveles de sonido que se mencionan a continuación:
 - **Periodo diurno:** Periodo comprendido entre las 6:00 horas y las 20:00, 70 decibels
 - **Periodo nocturno:** Periodo comprendido entre las 20:00 horas y las 6: 00 horas, 45 decibeles
5. Acuerdo municipal CM 29-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 04-18 celebrada el día 22 de enero de 2018, donde se le solicita a la Delegación de la Fuerza Pública, brinde un informe donde se detalle las quejas que han recibido por parte del Hogar de Ancianos Berta Acuña o de algún vecino durante el año 2017, relacionadas con presuntas afectaciones por el ruido en la zona del Parque de los Expresidentes del cantón.
6. Oficio N° DSPH-0-2018, suscrito por el Sr. Carlos Campos Arce, Jefe de Puesto Delegación Policial San Pablo, remitiendo la información solicitada mediante el acuerdo citado.
7. Acta N° 02-18 de la reunión celebrada el día 11 de junio de 2018, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES



Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- I. Ratificar que la naturaleza del espacio público denominado "Parque de los Expresidentes", conlleva la ejecución de actividades deportivas, recreativas, sociales, culturales, familiares, musicales, entre otras.
- II. Aclarar que el cuerpo edil comprende que la población que reside en el Hogar Madre Berta Acuña es vulnerable y se encuentra en una situación delicada, por lo que a posteriori se indique a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, se tomen las previsiones respectivas en cuanto a horarios y ubicación de las actividades a desarrollarse.
- III. Instar a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón realizar la coordinación interinstitucional para que no se altere el orden público al llevarse a cabo actividades tales como ensayos de la banda municipal, partidos de fútbol, partidos de básquet, estadias de los perros, actividades oficiales, ferias, grupos musicales, bailes, juegos de pólvora, entre otros.
- IV. Considerar que es deber del gobierno local tutelar el interés público equilibrando los intereses sea de la población infantil, adulta y adulta mayor.

Firma de los miembros de la Comisión Especial:

Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Regidor Municipal

Sr. Julio Benavides Espinoza
Regidor Municipal

Sra. Damaris Gamboa Hernández
Regidora Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen en las siguientes recomendaciones:

- I. Ratificar que la naturaleza del espacio público denominado "Parque de los Expresidentes", conlleva la ejecución de actividades deportivas, recreativas, sociales, culturales, familiares, musicales, entre otras.
- II. Aclarar que el cuerpo edil comprende que la población que reside en el Hogar Madre Berta Acuña es vulnerable y se encuentra en una situación delicada, por lo que a posteriori se indique a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, se tomen las



previsiones respectivas en cuanto a horarios y ubicación de las actividades a desarrollarse.

III. Instar a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón realizar la coordinación interinstitucional para que no se altere el orden público al llevarse a cabo actividades tales como ensayos de la banda municipal, partidos de futbol, partidos de básquet, estadias de los perros, actividades oficiales, ferias, grupos musicales, bailes, juegos de pólvora, entre otros.

IV. Considerar que es deber del gobierno local tutelar el interés público equilibrando los intereses sea de la población infantil, adulta y adulta mayor.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 317-18

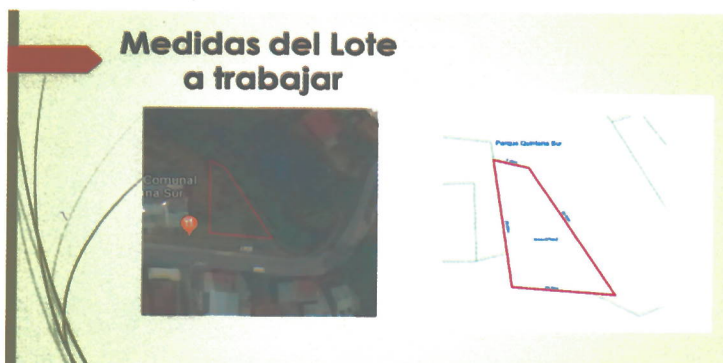
Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO VI. Informes de Presidencia

En este capítulo se llevará a cabo una presentación por parte del Sr. Johan Granda Monge sobre un proyecto a realizar en la Quintana Sur por el puente Bermúdez.

Sr. Johan Granda da las buenas noches y procede con la presentación respectiva:

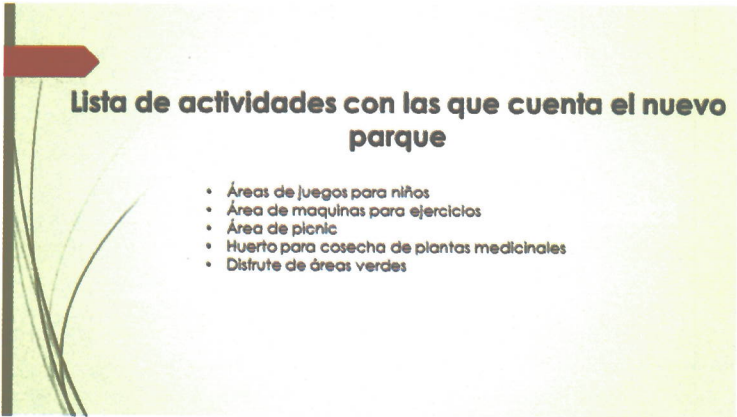




Estado actual
del lote Quintana sur

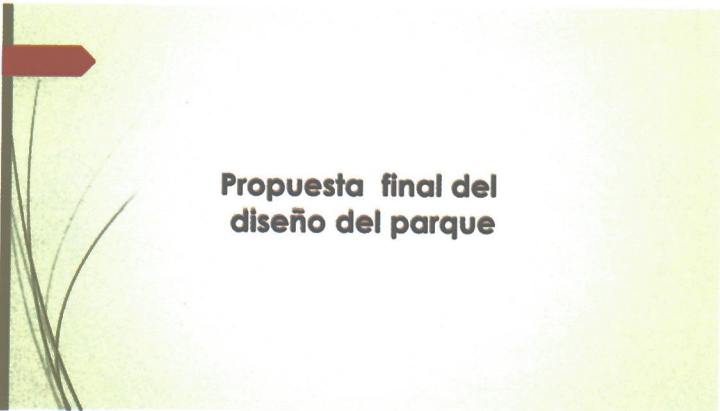


Comenta que el estado actual del lugar es caótico, así como una serie de actos que suceden en dicho sector como drogadicción, consumo de alcohol, etc., situación por la cual se está valorando instalar malla en el perímetro.



1
2
3
4
5

Agrega que les comunicó a los estudiantes del proyecto, que por la cercanía del río la infraestructura debe ser lo menos posible.

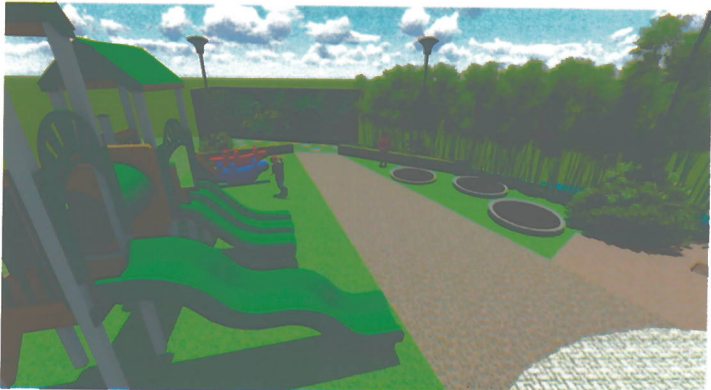


6
7
8
9

Se reproduce un video con dicha propuesta, el cual desglosa las siguientes imágenes:



10
11



12
13
14
15
16

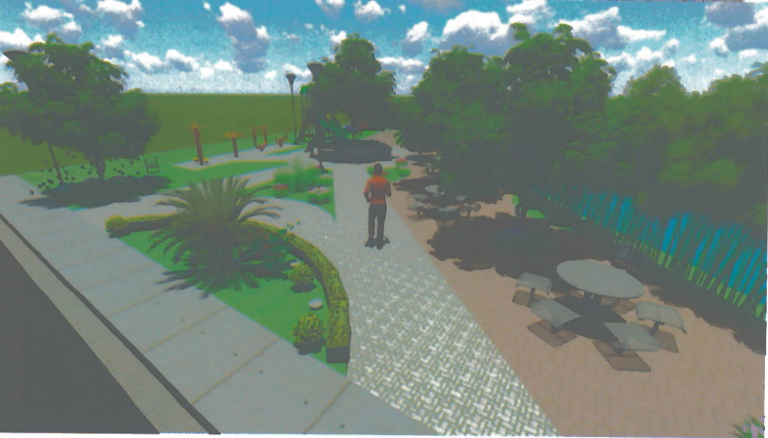
Indica que al final hay un espacio para un huerto vertical, con el objetivo de empoderar un poco el sitio por parte de los vecinos



1
2



3



4
5

6 Alude que la idea es utilizar la misma maquinaria al aire libre, hay basureros, área
7 para picnic. Comenta que se desea instalar adoquín y el resto con grava o piedra.
8 Denota que fue enfático en que dicho proyecto sea realizable, nada costoso. Alude
9 que sería bonito enseñar este proyecto a los vecinos para que brinden su opinión.
10 Menciona que las mesas son en cemento y la iluminación es lo más costoso,
11 pudiéndose trabajar el proyecto en etapas. Comenta que el cálculo aproximado sin
12 tomar en cuenta la iluminación es de ¢7.000.000 millones, lo cual no es tan alto para
13 este tipo de diseño y el cual va a aportar una mejoría al sector.

14
15 Sr. José Fernando Méndez considera importante estos temas para la Administración
16 y el Concejo Municipal para apoyar este tipo de iniciativas. Denota que si algo se
17 han caracterizado de las Administraciones pasadas es el rescate de áreas públicas,
18 para mejorar y embellecer el cantón. Menciona que la iluminación es muy importante
19 así como el cercado del lugar, en cooperación con los vecinos.

20
21 Sra. María de los Ángeles Artavia consulta si el alumbrado público lo puede instalar
22 la ESPH a lo que el Sr. José Fernando Méndez indica que si pero que tal vez la
23 calidad no es la misma.
24



Sr. Bernardo Porras denota que dicha propuesta es interesante y es un punto estratégico, denotando que en Miraflores y Rincón de Ricardo ya hay de esos espacios. Alude que el poste que se ubique debe ser delgado del tipo luminaria para que se vea bonito. Comenta que dicho proyecto se pasaría a la parte técnica y posteriormente revisar la parte presupuestaria. Alude que en Don Eloy hay un problema serio con distribución de drogas ya que hay mucho carro por el sector. Comenta que dicho proyecto será revisado para analizar su inicio este año o presupuestarlo para el próximo.

Sr. José Fernando Méndez Vindas propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Presentación realizada por el Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario sobre el proyecto del nuevo parque en el sector de la Quintana Sur.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho proyecto a la Administración Municipal para que sea valorado su diseño ingenieril y posteriormente se le asigne una partida presupuestaria para su realización ya sea en el año 2018 o el año 2019.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 318-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez consulta al Sr. Bernardo Porras como está el asunto del letrero ubicado en el proyecto Don Eloy sobre calle real, ya que se consultaría a la Asesoría Legal si se podía retirar el mismo.

Sr. Bernardo Porras responde que todavía no tiene respuesta de la Asesoría Legal pero que si se hicieron las notificaciones correspondientes.

Sr. José Fernando Méndez comenta que se ha tenido contacto con el Sr. Alejandro Vallejo, quien es un arquitecto recocado, ganando un premio en la categoría de arquitectos jóvenes latinoamericanos, con el proyecto de la Cueva de Luz y con una casita en Turrialba en una zona indígena. Alude que la misión de estos es empoderar asociaciones comunales y grupos organizado, por lo que el señor está interesado al ser pableño, de dar algún tipo de aporte a nuestro cantón. Es por lo anterior que desea atenderlo en la Comisión del Plan Regulador para que brinde una charla de empoderamiento de asociaciones de desarrollo y comunidades organizadas a través de la arquitectura.

CONSIDERANDO

Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se remita a la Comisión del Plan Regulador del cantón la atención del Arq. Alejandro Vallejo, con el objetivo de que brinde una exposición sobre empoderamiento de asociaciones de desarrollo y comunidades organizadas a través de la arquitectura.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicha petición y remitir dicho asunto a la Comisión Especial del Plan Regulador de San Pablo de Heredia.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 319-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO VII. Tramitación y Análisis de Correspondencia **CONOCIMIENTO**

1. Oficio PRE-UE-BCIE-2018-00514, recibido vía correo el día 13 de junio de 2018, suscrito por la Sra. Cristina Mendieta Espinoza, Unidad Ejecutora BCIE, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), informando acerca del proyecto de construcción de un Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para la Zona Noroeste de San José, línea II (perforación de pozos exploratorios).
2. Correo recibido el día 07 de junio de 2018, de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), informando sobre los representantes elegidos por las diferentes Municipalidades para conformar la Junta Directiva de dicha institución.
3. Correo recibido el día 11 de junio de 2018, suscrito por la Sra. Marcela Solano Miranda, Departamento de Capacitaciones, Asesorías Creativas en Desarrollo Integral S.A, informando acerca del seminario-taller de Contratación Administrativa 2018, a realizarse los días 31 de julio y 07 de agosto de 8:30 am a 4:30 pm, el cual tiene una inversión de \$150.000 por persona.
4. Oficio CR.2.316/2018, recibido vía correo el día 11 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Juan Carlos Orellana Juárez, Embajador de Guatemala, refiriéndose al acuerdo CM 287-2018 adoptado por este Concejo Municipal en relación a la muestra de solidaridad externada por lo sucedido con la erupción del volcán de fuego.
5. Oficio SCM-170-2018, recibido vía correo el día 04 de junio de 2018, suscrito por la Sra. Laura Castro Chaves, Servicio al Cliente y Mercadeo, Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), informando sobre lo actuado por parte de la empresa con respecto al Proyecto de Alcantarillado Sanitario para el cantón de San Pablo de Heredia.

Artículo primero

Oficio ECO-050-2018, recibido vía correo el día 08 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Ordinara de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 19.993 "Ley para agilizar la ejecución de obras prioritarias en infraestructura vial".

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO



Oficio ECO-050-2018, recibido vía correo el día 08 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Ordinara de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 19.993 "Ley para agilizar la ejecución de obras prioritarias en infraestructura vial".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 320-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo segundo

Oficio CTE-008-2018, recibido vía correo el día 08 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 20.374 "Creación de los centros de atención integral para personas adultas con discapacidad (CAIPAD)".

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio CTE-008-2018, recibido vía correo el día 08 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 20.374 "Creación de los centros de atención integral para personas adultas con discapacidad (CAIPAD)".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Accesibilidad para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 321-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo tercero

Oficio AL-DSDI-OFI-0266-2018, recibido vía correo el día 08 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 20.447 "Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras en el patrimonio natural del estado".



Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio AL-DSDI-OFI-0266-2018, recibido vía correo el día 08 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 20.447 "Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras en el patrimonio natural del estado".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 322-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo cuarto

Oficio AL-DSDI-OFI-0267-2018, recibido vía correo el día 08 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 19.548 "Ley de movilidad y seguridad ciclística".

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio AL-DSDI-OFI-0267-2018, recibido vía correo el día 08 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 19.548 "Ley de movilidad y seguridad ciclística".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 323-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo quinto

Nota recibida vía correo el día 11 de junio de 2018, suscrita por la Dra. Doris Trejos Solórzano, Presidenta de la Asociación de Desarrollo de la Urbanización María Auxiliadora, solicitando audiencia con la Comisión Local de Planificación para plantear problemas que acontece a los vecinos de dicho Residencial

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:



1 **CONSIDERANDO**

2 Nota recibida vía correo el día 11 de junio de 2018, suscrita por la Dra. Doris Trejos
3 Solórzano, Presidenta de la Asociación de Desarrollo de la Urbanización María
4 Auxiliadora, solicitando audiencia con la Comisión Local de Planificación para
5 plantear problemas que acontece a los vecinos de dicho Residencial

6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7 Remitir dicha nota a la Comisión Especial del Plan Regulador para su valoración.

8 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 324-18**

9 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 10
11 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
12 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
13 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
14 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
15 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
16

17 **Artículo sexto**

18 Oficio MSPH-AM-NI-112-2018, recibido el día 11 de junio de 2018, suscrito por el
19 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, brindando respuesta al acuerdo CM
20 226-18 en relación al desfogue pluvial del Condominio Santa Fe.

21 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

22 **CONSIDERANDO**

23 Oficio MSPH-AM-NI-112-2018, recibido el día 11 de junio de 2018, suscrito por el
24 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, brindando respuesta al acuerdo CM
25 226-18 en relación al desfogue pluvial del Condominio Santa Fe.

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis
28 según corresponda.

29 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 325-18**

30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 31
32 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
33 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
34 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
35 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
36 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
37

38 **Artículo séptimo**

39 Oficio MSPH-AM-NI-101-2018, recibido el día 11 de junio de 2018, suscrito por el
40 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remitiendo respuesta al oficio
41 MSPH-PCM-JFMV-010-2018, suscrito por el Sr. José Fernando Méndez Vindas,
42 Presidente Municipal, relacionado con gestiones ante INCOFER.

43 ✓ Se da por recibido

44 **Artículo octavo**



Oficio de-0125-06-2018, recibido vía correo el día 07 de junio de 2018, suscrito por la MBA. Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), solicitando audiencia para explicar a detalle los alcances de la reforma establecida en la Ley N° 9542 "Ley para el Fortalecimiento de la Policía Municipal":

Sr. José Fernando Méndez comenta que dicha ley ya está aprobada por lo cual se puede brindar audiencia en agosto.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio de-0125-06-2018, recibido vía correo el día 07 de junio de 2018, suscrito por la MBA. Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), solicitando audiencia para explicar a detalle los alcances de la reforma establecida en la Ley N° 9542 "Ley para el Fortalecimiento de la Policía Municipal":

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 22 de agosto de 2018 a las 6:15pm en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la planta baja de la Biblioteca Municipal con el objetivo de recibir en audiencia a la suscrita para abordar el tema en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 326-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO IX. Asuntos Varios

Sr. Omar Sequeira comenta que el pasado viernes se procedió a revisar los cambios hechos al cartel para la contratación del profesional para el estudio económico de la Convención Colectiva del municipio, denotando que el tiempo quedó a 3, 6 y 10 años respectivamente. Agrega que sobre la remoción de la palabra aprobar, se menciona que la misma es sobre el estudio y no la convención.

Sra. Damaris Gamboa consulta a la Alcaldía si conoce como está el tema del traslado de las familias a las casas en Guadalupe a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que la información más reciente es que pronto la Mutual va a resolver al respecto.

Sra. Hazel Aguirre consulta como está el trámite sobre el estudio de las familias del CECUDI a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que eso ya se presentó y lo que sigue es remitir la propuesta inicial del cobro como tal. Destaca que los expedientes no serán remitidos al Concejo Municipal.

Sr. José Fernando Méndez señala que la Secretaría del Concejo estará cerrada mañana de 9am a 12 md debido a una capacitación con la UNGL. Agrega que la Administración también enviará algunas funcionarias.



Sr. Rafael Ángel Vindas indica que el miércoles 20 se va de viaje durante un mes y medio, por lo que agradece mucho la colaboración brindada durante este tiempo ya que no sabe si regrese.

Sr. José Fernando Méndez comenta que si es para una excelente oportunidad, no anteponga al Gobierno Local por su beneficio y el de su familia. Externa que ha sido un compañero muy valioso del cual ha aprendido mucho. En tema aparte comenta que hay un oficio que se recibió el 04 de junio sobre el Condominio Residencial Vistas de San Pablo, consultando a la Alcaldía si conoce algo al respecto.

Sr. Bernardo Porras comenta que no existe un pronunciamiento de ellos ante la Alcaldía Municipal.

Sr. José Fernando Méndez consulta que pasa en estos casos cuando el tiempo de ley para respuesta de ellos esta vencido.

Sr. Bernardo Porras recalca que se les hizo el apercibimiento de la situación que estaban enfrentando, lo cual puede traer a conocimiento en la próxima sesión.

CAPITULO X. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO- DIECIOCHO.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal



UL